



Ayuntamiento de la Villa de Coca

EDICTO

El período de cobro voluntario de los Recibos de **Basura**, correspondientes al **3^{er} Trimestre de 2024** (meses de julio, agosto y septiembre), será el comprendido entre los días **3 de octubre y 5 de diciembre de 2024**, ambos inclusive.

Los recibos no domiciliados podrán pagarse todos los días de Lunes a Viernes en cualquier entidad bancaria, previa presentación del duplicado del recibo que se entregará personalmente al abonado en las oficinas del Ayuntamiento.

Transcurrido el plazo indicado, todos los recibos pendientes de pago, se cobrarán en vía ejecutiva con los recargos correspondientes.

Lo que se hace público para general conocimiento en Coca, en la fecha indicada al margen.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
EL ALCALDE

Fdo.: Fernando Aceves González.

FERNANDO ACEVES GONZÁLEZ (1 de 1)
Alcalde
Firma: 02/10/2024
HASH: 896c57aaddf608f9868550db218fa4d



Cód. Validación: 55QNFNEA9PT9H53K453KHW75S
Verificación: <https://coca.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 1

